



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de octubre de 1991

Número 72

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO.— PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO - 146/973, RELATIVO A LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR Y LA TRANSMISION POR SUCESION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO ANHUACA TITLAN, MUNICIPIO DE TENASCALINGO, ESTADO DE MEXICO; Y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.— POR OFICIO 1263 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1990, EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, REMITIO A ESTA INSTITUCION AGRARIA, LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1990, ANEXANDO ENTRE OTRAS COSAS, LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1990, DOCUMENTACION ESTA DE LA CUAL SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, EN RAZON DE QUE SE DICE QUE ESTA PERSONA SE ENCUENTRA EN EL ORDEN DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 72 DE LA LEY AGRARIA.

SEGUNDO.— DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, DEL ESTADO DE MEXICO, CONSIDERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 7 DE MARZO DE 1990, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA BAJA DEL EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ A QUIEN SE LE EXPIDIO EL CERTIFICADO AGRARIO NUMERO 94227, ASI COMO LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS DE FRANCISCO ROCHA Y ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, Y LA NUEVA ADJUDICACION A FAVOR DE J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, ORDENANDOSE NOTIFICAR A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSEJO DE VIGILANCIA, ASI COMO A LOS SUCESORES REGISTRADOS Y ERASMO NORBERTO ROCHA QUINTANA, QUIEN DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DE CONFLICTO NUMERO 88/88 SE DESPRENDE QUE RECLAMA POR SUCESION LEGITIMA LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO EJIDATARIO. ORDENANDOSE NOTIFICAR TAMBIEN AL PROPUESTO COMO NUEVO ADJUDICATARIO, PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS PREVISTA POR EL ARTICULO 430 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, HABIENDOSE SEÑALADO EL DIA 5 DE ABRIL DE 1990, PARA SU DESAHOGO.

TERCERO.— PARA LA DEBIDA FORMEIDAD DE LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PERSONAS CITADAS EN EL RESULTANDO ANTERIOR, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA QUIEN LOS NOTIFICO LOS DIAS 12 Y 13 DE MARZO DE 1990, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADOS EN AUTOS.

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de octubre de 1991 | No. 72

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Ahuacatitlán, municipio de Temascalcingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 403-A1, 3587, 402-A1, 3867, 3472, 3778, 3768, 3782, 3785, 3771, 3490, 393-A1, 395-A1, 3781, 3880, 396-A1, 3715, 3843, 3716, 3849, 442-A1, 3745, 419-A1, 421-A1, 422-A1, 3734, 3733, 3730, 3743, 3738, 3859, 3861, 3862, 3892, 3864, 3906, 3923, 3921 y 3917.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3780, 3786, 3857, 3856, 3855, 3854, 3852 y 3905.

(Viene de la primera página)

CUARTO.- QUE CON FECHA 5 DE ABRIL DE 1988, A LAS 10:00 HORAS TUVO VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, PREVIA DECLARACION DE INTEGRACION DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, ASENTANDOSE TAMBIEN EN EL ACTA RESPECTIVA LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, ASI COMO LAS PARTES, QUIENES COMPARECIERON CON SUS RESPECTIVOS ASESORES JURIDICOS, OFRECINDO ERAIMO NORBERTO ROCHA QUINTANA, LOS SIGUIENTES MEDIOS DE PRUEBA: 1.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, CONSISTENTE EN TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE DE CONFLICTO REGISTRADO EN ESTA DEPENDENCIA CON EL NUMERO 38/88; 2.- LA INSTRUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES EN TODO LO QUE FAVORECER LOS INTERESES DEL OPERENTE; 3.- LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA. PRUEBAS ESTAS QUE LE FUERON ADMITIDAS AL OPERENTE EN LA FORMA Y TERMINOS PROPUESTOS. POR SU PARTE ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, OFRECIO LAS SIGUIENTES PRUEBAS: 1.- LA CONFESIONAL A CARGO DE J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA; 2.- LA TESTIMONIAL; 3.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, CONSISTENTE EN TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE DE CONFLICTO POSESORIO REGISTRADO EN ESTA INSTITUCION BAJO EL NUMERO 38/88; 4.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN ESCRITO QUE FUE PRESENTADO POR LA OPERENTE EL DIA 12 DE MAYO DE 1988 Y QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE GENERAL DEL POBLADO DE QUE SE TRATA NUMERO 146/873-2, MISMO QUE SE SOLICITA SE Tenga A LA VISTA EN EL MOMENTO DE DICTARSE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; 5.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN EL INFORME QUE HINDA EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCIINGO, EN EL QUE INDIQUE QUE J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, SE ENCUENTRA REGISTRADO, COMO PROPIETARIO DE UN TALLER MECANICO, UBICADO EN ESE MUNICIPIO; 6.- LA INSTRUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES; 7.- LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA. PRUEBAS ESTAS QUE LE FUERON ADMITIDAS A LA OPERENTE EN LA FORMA Y TERMINOS PROPUESTOS TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DEL DESAHOGO DE DICHA DILIGENCIA. POR ULTIMO J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, OFRECIO LOS SIGUIENTES MEDIOS DE PRUEBA: 1.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE EN LAS PRUEBAS QUE SE OFRECIERON EN EL PUNTO QUINTO DEL ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1988, RELATIVO AL CONFLICTO POSESORIO NUMERO 38/88 Y QUE SON LAS SIGUIENTES: a).- SIETE RECIBOS DE PAGO AL IMPUESTO PREDIAL, EXPEDIDOS A NOMBRE DEL OPERENTE Y DE JUAN ROCHA;

b).- UN RECIBO DE PAGO POR EL DERECHO DE AGUA PARA RIEGO, EFECTUADO ANTE EL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL NUMERO 078 CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO; c).- LA CONSTANCIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 1988, EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE AHUACATITLAN, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE ASCENCION QUINTANA SE DESAVECINDO DE ESE POBLADO DESDE 1953, Y QUE AL MORIR SU ESPOSO REGRESO A ESA POBLACION; d).- EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 25 DE MARZO DE 1988; 2.- LA CONFESIONAL A CARGO DE ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ; 3.- LA TESTIMONIAL; 4.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES CONSISTENTE EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 1990, LA CUAL SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DEL OPERENTE; 5.- LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA; 6.- LA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL. PRUEBAS ESTAS QUE LE FUERON ADMITIDAS AL OPERENTE, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR Y LA TRANSMISION DE TALES DERECHOS, SE HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 12 FRACCION IV Y 86 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD JURIDICA CON SACRIFICIO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESSENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA, PARA EJERCITAR LA ACCION DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 47 FRACCION XII DE LA LEY DE LA MATERIA.

TERCERO.- UNA VEZ QUE HAN SIDO ENUNCIADAS LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES Y DESAHOGADAS EN TERMINOS DE LEY, ES PROCEDENTE ADENTRARNOS A SU ESTUDIO VALORATIVO, PARA DETERMINAR SI RESULTA PROCEDENTE LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ Y LA ASIGNACION DE TALES DERECHOS A FAVOR DE J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA.

AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS QUE OFRECIERA ERAIMO NORBERTO ROCHA QUINTANA, VENOS QUE CON LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 1, SE DEMUESTRA QUE CON FECHA 22 DE MAYO DE 1988, LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE QUE SE TRATA, CELEBRARON JUNTA CONCILIATORIA ENTRE EL PROMOVENTE, J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA Y ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, Y EN RAZON DE QUE DICHAS PERSONAS NO LLEGARON A NINGUN AVENIMIENTO, ES-

TA INSTITUCION AGRARIA, EL 31 DE MAYO DE 1988, INSTAURÓ EL CONFLICTO POSESORIO, TENIENDO COMO PARTES A LAS PERSONAS ALUDIDAS Y EN EL CUAL ERAÑO NORBERTO ROCHA GUINZANA, OFRECIO SUS PRUEBAS EN ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 3 DE AOSTO DE 1988, Y QUE DESARROLLADAS QUE FUERON LAS PRUEBAS APORTADAS EN TAL PROCEDIMIENTO, SE DICHO EL ACUERDO PARA QUE SE FORMULARAN ALLEGATOS, RESTANDO SOLO SE DICTE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE; POR LO QUE TOCA A LAS ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 2 Y 3, A LAS CUALES NOS HAREMOS DE REFERIR EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE CONSIDERANDO.

POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS QUE OFRECIERA ASCENCION QUINTANA DOMINQUEZ, Y QUE ENUNCIAMOS TAMBIEN EN EL RESULTANDO CUARTO, VENOS QUE A LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 1, A LA CUAL SE LE CONSIDERA VALOR PROBATORIO PLENO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 98, 96 Y 199 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY AGRARIA, DEMOSTRANROSE CON LA MISMA QUE EL ABSOLVENTE, CONOCE RESONANCE MAS DE 20 AÑOS A ASCENCION QUINTANA DOMINQUEZ, PORQUE ES SU ABUELA; Y QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE OCHO FRACCIONES DE TERRENO EJIDAL Y UNA A LA POSEE SU ABUELA, FRACCIONES QUE FORMABA LA PARCELA QUE PERTENECIO A SU ABUELO JUAN ROCHA; QUE ASIMISMO, A PARTIR DE 1987, AÑO EN EL QUE FALLECIO EL EJIDATARIO JUAN ROCHA, HA PRETENDIDO TOMAR POSESION DE LA CASA Y DEL TERRENO; QUE POR OTRA PARTE, RECONOCIO COMO POSEEDOR Y COMO EJIDATARIO A SU ABUELO JUAN ROCHA, HASTA EL AÑO EN QUE FALLECIO; Y QUE A PARTIR DE ESE AÑO TIENE PROBLEMAS CON SU ABUELA PUES SE HA NEGADO A ENTREGARLE A ELLA LA PARCELA Y ADEMAS NUNCA RECIBIO ALIMENTOS DEL FINADO JUAN ROCHA; A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 2, A LA CUAL SE LE CONSIDERA VALOR PROBATORIO PLENO SUPLETORIO, TODA VEZ QUE LOS TESTIGOS FUERON CONTEXTES Y UNIFORMES EN CUANTO AL FONDO DE LOS HECHOS QUE VERTIERON, DESPRENDIENDOSE DE LOS HECHOS QUE CONOCEN A LAS PARTES, ASI COMO LA UNIDAD DE DOTACION QUE PERTENECIO AL FINADO JUAN ROCHA, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDA POR NUEVE FRACCIONES, OCHO DE LAS CUALES LAS TIENE EN POSESION J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, Y LA RESTANTE ASCENCION QUINTANA, PERO QUE ANTES DEL FALLECIMIENTO DEL NOMBRADO EJIDATARIO EL LAS TRABAJO SIEMPRE, Y A PARTIR DE SU FALLECIMIENTO LA HA CONTINUADO TRABAJANDO, J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA; QUE POR OTRO LADO EL FINADO EJIDATARIO Y SU ESPOSA SIEMPRE VIVIERON JUNTOS HASTA EL FALLECIMIENTO DE JUAN ROCHA; A LAS MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 3 Y 4, A LAS CUALES SE LES CONSIDERA VALOR PROBATORIO PLENO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 202 DEL CODIGO FEDERAL SUPLETORIO, DEMOSTRANDOSE CON LAS MISMAS QUE LA OPERENTE MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 12 DE MAYO DE 1988, SOLICITO A ESTA INSTITUCION AGRARIA COMISIONARA PERSONAL QUE ASESORARA A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y LLEVARA A CABO JUNTA CONCILIATORIA, PUES CONFRONTA PROBLEMAS CON ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, DE LA QUE SE DESPRENDE QUE FALLECIO EL 20 DE ABRIL DE 1987, ASI COMO LA CONSTANCIA DEL REGISTRO AGRARIO DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1988, CON LA QUE SE DEMUESTRA QUE JUAN ROCHA, INSCRIBIO COMO SUCESORES A FRANCISCO ROCHA Y A LA PRIMOHERTE; Y QUE ASIMISMO, CELEBRADA QUE FUE LA CITADA ETAPA DE AVENIMIENTO POR EL COMISARIADO EJIDAL LAS PARTES NO LLEGARON A NINGUN ARREGLO CONCILIATORIO, DICHA ACTA FUE TURNADA A ESTA DEPENDENCIA AGRARIA, LA CUAL EN 31 DE MAYO DE 1988, INICIO EL PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO POSESORIO, RESULTANDO IMPORTANTES PRUEBAS PORQUE CON LAS MISMAS SE DEMUESTRA QUE DESDE LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DE EJIDATARIO ANTES NOMBRADO QUE OCURRIO EL 20 DE ABRIL DE 1987, A LA FECHA EN QUE ASCENCION QUINTANA, ESPERO A HACER SUS RECLAMACIONES PARA QUE LE FUERA DEVUELTA LA PARCELA QUE PERTENECIO A SU ESPOSO, Y QUE FUE CON MOTIVO DEL ESCRITO DE FECHA 12 DE MAYO DE 1988, NO TRANSCURRIERON LOS DOS AÑOS, QUE SUPUESTAMENTE SE REQUIERAN PARA QUE LA OPERENTE LE HAYAN PRECUIADO SUS HECHOS. ES DECIR QUE DICHAS RECLAMACIONES, LAS HIZO EN TIEMPO; A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 5, A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA TODA VEZ QUE SE TRATA DE UNA SIMPLE FOTOCOPIA DE NOTIFICACION DE PAGO A LA TESORERIA MUNICIPAL, EL CUAL CARECE DE FIANZA DEL QUE LO SUSCRIBE, ASI COMO EL SELLO DE LA AUTORIDAD QUE LO EXPIDE; POR LO QUE TOCA A LAS MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 6 Y 7, A LAS CUALES NOS HAREMOS DE REFERIR EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE CONSIDERANDO.

POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS QUE OFRECIERA J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, VENOS QUE A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 8, INICIO 8), A LA CUAL SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TODA VEZ QUE CON LA MISMA SE DEMUESTRA QUE EL EXTINTO TITULAR DE LA PARCELA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO VIÑO PAGANDO IMPUESTO EJIDAL RESPECTO DE SU PARCELA Y QUE EN EL AÑO DE 1987, DICHO PAGO SE EFECTUO A NOMBRE DEL OPERENTE; RESPECTO A LA ENUNCIADA EN EL INICIO 8), A LA CUAL TAMBIEN SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, EN CUANTO A QUE CON LA MISMA SE DEMUESTRA QUE SI OPERENTE PAGO POR EL DERECHO DE AGUA PARA RIESGO ANTE LA UNIDAD DE TEMASCALCO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS; A LA ENUNCIADA EN EL INICIO 9), A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA EN RAZON DE QUE LA PERSONA QUE LA EXPIDE YA NO SE ENCONTRABA FACULTADO PARA ELLO, PUES COMO SE DESPRENDE DE SU SELLO SU LABOR DE DELEGADO SE INICIO EN 1988, Y TERMINO EN 1987, DE MODO QUE SI LA DOCUMENTAL DE QUE SE TRATA FUE EXPEDIDA EN EL AÑO DE 1988, YA NO SE ENCONTRABA FACULTADO PARA EXPEDIRLA; A LA ENUNCIADA EN EL INICIO 4), A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TODA VEZ QUE DICHO ASUNTO DEBIO TRATARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y NO EN UNA ORDINARIA COMO ACCION; A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 2, A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA VALOR JURIDICO ALGUNO EN ATENCION A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 96 DEL CODIGO FEDERAL SUPLETORIO, HABIDA CUENTA QUE EN NADA PERJUDICA A LA ABSOLVENTE. PERO, SI LE PERJUDICA AL ARTICULANTE PUESTO QUE LOS HECHOS QUE AFIRMA AL FORMULAR POSICIONES LE PERJUDICAN, YA QUE DE LAS MISMAS SE DESPRENDE QUE JUAN ROCHA MUÑOZ, HASTA SU FALLECIMIENTO ESTUVO MANTENIENDO VIDA MARITAL CON ASCENCION QUINTANA DOMINQUEZ Y DESDE QUE ASCENCION QUINTANA, CONTRAJO MATRIMONIO CON JUAN ROCHA MUÑOZ, SIN PUE CUMPLIO CON SUS OBLIGACIONES DE ESPOSA; ASIMISMO, ASCENCION QUINTANA DOMINQUEZ, DESDE EL AÑO DE 1988, HASTA 1987, SIEMPRE MANTENIO ECONOMICAMENTE DE SU EXTINTO ESPOSO JUAN ROCHA. RESULTANDO APLICABLE EN LA ESPECIE LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE A LA LETRA DICE: "...CONFESION, LOS HECHOS QUE SE AFIRMAN AL ARTICULAR POSICIONES PUEDEN PERJUDICAR A QUIEN LAS FORMULA... LA FORMA Y TERMINOS EN QUE EL OPERENTE DE LA PRUEBA PROFESIONAL ARTICULA POSICIONES AL ABSOLVENTE, DEBE SER EXAMINADA POR LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, AL PROMOVER LAUDO, EN RAZON DE QUE LOS HECHOS AFIRMADOS AL ARTICULAR POSICIONES PUEDEN PERJUDICAR A QUIEN LAS FORMULA, SOMETIENDO A LA CONTRAPARTE CONFORME AL PRINCIPIO DE ADMISIONION FIDUCIAL DE LAS PRUEBAS..." DE 301/74.- NICOLAS RIVERA ESPINOSA.- 31 DE JULIO DE 1978.- UNANIMIDAD DE VOTOS.- PONENTE: JOSE MARTINEZ DELGADO.- SECRETARIO: MAMERTO ROMAN PALACIOS. AMORA BIEN, SI BIEN ES CIERTO QUE LA INVOCADA TESIS SE REFIERE A LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, ELLO NO IMPIDE SU APLICACION EN ASUNTOS DE NATURALIDAD AGRARIA, PUESTO QUE TAMBIEN EN ESTE PROCEDIMIENTO SE DIRIMEN CUESTIONES DE DERECHO SOCIAL. ASIMISMO, EN LA ESPECIE, TAMBIEN RESULTA APLICABLE LA SIGUIENTE TESIS: "...PRUEBAS, EXAMEN DE LAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE FAVOREZCAN A QUIEN LAS OFRECIE PESA EN EL JUZGADOR EL DEBER DE EXAMINAR ABSOLUTAMENTE TODAS LAS PRUEBAS DE AUTOS, A FIN DE DETERMINAR CON EL RESULTADO DE ESE ANALISIS, SI SE PROBACION O NO Y EN QUE FORMA, LOS HECHOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO EXIGIDO O DE LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS OPUESTAS; DE TAL MANERA QUE INCLUSIVE LAS PRUEBAS DE UNA DE LAS PARTES PUEDEN SER BENEFICAS PARA LA DEMOSTRACION DE LAS PRETENSIONES DE LA OTRA Y A LA INVERSA, SIN QUE OBSTE NATURALMENTE EL HECHO DE QUE LA PRETENSION DE QUIEN LA HAYA OFRECIEO Y RENDIDO NO HAYA SIDO COADYUVAR EN EL TRIUNFO DE LOS INTERESSES DE SU CONTRARIA; PORQUE LO QUE INTERESA AL ESTADO, A TRAVES DEL JUEZ, ES REALIZAR LA JUSTICIA, NO DENEGARLA, A SABIDAS DE QUE APARECE DEMOSTRADA, Y BASTO ES ASI, QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL JUZGADOR DE ADMINISTRAR JUSTICIA, SE ENCUENTRA INCLUIDO LA FACULTAD DE TOMAR EN CONSIDERACION EN FORMA OFICIOSA LAS PRESUNCIONES QUE RESULTAN DE LAS ACTUACIONES Y LOS HECHOS NOTORIOS; ESTO ES, SE INSISTE, SIN QUE IMPORTE QUE TALES PRUEBAS HAYAN SIDO O NO RENDIDAS POR LA PARTE QUE OBTIENE PUES VALTARIA EL JUEZ A LA CONGRUENCIA SI INTRODUCIERA OFICIOSAMENTE HECHOS O PRUEBAS NO RELACIONADOS CON EL DEBATE PERO NO PORQUE CUMPLA LA OBLIGACION DE JUSTIFICAR TODAS LAS PRUEBAS, YA FAVOREZCAN A UNA DE LAS PARTES O A LA OTRA..." INFORME RENDIDO A LA S.C.J.E. POR SU PRESIDENTE AL TERMINAR EL AÑO 77, SEGUNDA PARTE, TERCERA SALA, TESIS 4, PAGINA 45 Y 46; A LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 3, A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TODA VEZ QUE LA MISMA SE EN-

CUENTRA EN OPOSICION CON LOS HECHOS QUE EL OFERENTE AFIRMA AL ARTICULO POSICIONES, TAL Y COMO QUEDO DICHO CON ANTELACION; A LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 4, A LA CUAL TAMPOCO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TODA VEZ QUE SI BIEN LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS OPINO QUE A J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, SE LE RECONOCIERAN SUS DERECHOS AGRARIOS Y QUE A LOS SUCESORES DEL EXTINTO EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ, NO SE LE PODIAN RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS, ESTA OPINION SOLO ES TRASCENDENTE CUANDO EL DE CUJUS NO HAYA HECHO DESIGNACION DE SUCESORES TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 82 DE LA LEY EN CONSULTA, MAS NO ASI CUANDO COMO EN LA ESPECIE, SE ENCUENTRA REGISTRADA LA SUCESION, PUESTO QUE EN ESTE CASO SE DEBE PROCEDER DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY, ES DECIR DEBE ADJUDICARSE LOS DERECHOS A QUIEN LEGALMENTE APAREZCA REGISTRADO COMO SUCESOR; POR LO QUE TOCA A LA ENUNCIADA EN EL NUMERAL 5, A LA CUAL NOS MAREMOS DE REFERIR EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE CONSIDERANDO; RESPECTO A LA MENCIONADA EN EL NUMERAL 6, A LA CUAL NO SE LE CONSIDERA RELEVANCIA, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SI LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS CARECE DE VALOR COMO LO DEJAMOS EN EL NUMERAL CUARTO, TAMBIEN POR CONSECUENCIA RESULTA INTRASCENDENTE LA PRUEBA QUE SE ANALIZA.

POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y NUMARA Y A LA INSTRUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES, A LAS CUALES SE LES CONSIDERA RELEVANCIA, EN VIRTUD DE QUE, DE CONFORMIDAD AL CONJUNTO PROBATORIO QUE MENOS HECHO REFRENDA EN EL RESULTADO CUARTO DE LA PRESENTE Y QUE VALORAMOS EN LOS CONSIDERANDOS, SE DEMUESTRA QUE ES PROCEDENTE LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL EJIDATARIO JUAN ROCHA NUÑEZ, A QUIEN SE LE EXPEDIO EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 94227, TODA VEZ QUE CON SU ACTA DE DEFUNCION QUEDO DEMOSTRADO QUE FALLECIO EL 20 DE ABRIL DE 1987, ASIMISMO, QUE RESULTA PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS DE FRANCISCO ROCHA, QUIEN SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PRIMER SUCESOR, TODA VEZ QUE NO SE APEROSO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y POR ENDE NO DESVIRTUO EL HECHO QUE LA ASAMBLEA LE IMPUTA, EN EL SENTIDO DE QUE GOZA DE UNA DIVERSA PARCELA, LO QUE POR CIERTO FUE CONSTATADO EN EL EXPEDIENTE GENERAL DEL POBLADO DE QUE SE TRATA, PUES CON ESTE QUEDO DEBIDAMENTE EVIDENCIADO QUE DICHA PERSONA SE LE EXPEDIO EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 163939, Y SE LE CONFIRMO EN SUS DERECHOS AGRARIOS EN UNA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1988. POR OTRO LADO NO ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE LOS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS DE ASCENCION QUINTANA DOMINGUEZ, HABIDA CUENTA QUE DEMOSTRO CON LA CONSTANCIA EXPRESADA POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL QUE EL FINADO JUAN ROCHA, LA REGISTRO COMO SEGUNDA SUCESORA Y QUE A SU FALLECIMIENTO HA ESTADO RECLAMANDO OCHO DE LAS NUEVE FRACCIONES DE QUE SE CONFORMA LA UNIDAD DE DOTACION, PUES LA RESTANTE QUE ELLA LA TIENE EN POSESION, EN RAZON DE QUE SIEMPRE HIZO MARCHA CON EL EJIDATARIO JUAN ROCHA, HASTA QUE OCURRIO SU FALLECIMIENTO. POR TANTO RESULTA APLICABLE LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE REZA: "... PARCELAS, UNIDAD FAMILIAR DE LAS... CONFORME AL ANTECEDENTE DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LA INTENCION DEL LEGISLADOR ES QUE SE SIGAN CONSERVANDO LAS PARCELAS COMO UNA UNIDAD FAMILIAR Y QUE CUANDO POR CUALQUIER CAUSA SE PRIVE AL TITULAR DE LOS DERECHOS AGRARIOS PRIMARIAMENTE SE DEBEN ADJUDICAR LOS MISMOS, A QUIEN LEGALMENTE APAREZCA COMO SU HEREDERO, SI PROCEDIERE O EN SU CASO ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 82 Y POR ULTIMO A LO ESTIPULADO EN EL DIVERSO DE AÑOS DE LA LEY INVOCADA, PERO NO A CUALQUIER PERSONA QUE ALDOME DERECHOS DE POSESION QUE PRETENDEN FINCARSE EN UNA CESION NO PERMITIDA POR LA LEY..." COLEGIADOS 1987, TERCERA PARTE, PAGINA 845, POR OTRA PARTE, A J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, NO ES POSIBLE ADJUDICARLE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE PERTENECIERON A JUAN ROCHA, PUESTO QUE DE SU PROPIA CONFESION SE DEMUESTRA QUE NUNCA DEPENDIO ECONOMICAMENTE DEL FINADO EJIDATARIO Y QUE SI BIEN RECLAMA DERECHOS EN SU CARACTER DE NIETO DEL EXTINTO EJIDATARIO, DE UNA RECTA INTERPRETACION A LA LEY AGRARIA, SE COLIGE QUE EN REALIDAD LOS NIETOS DE LOS EJIDATARIOS NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS POR LA CITADA LEY, PARA HEREDAR DERECHOS POR SUCESION. Y SI BIEN ES CIERTO QUE DEMOSTRO QUE SE ENCUENTRA EN POSESION DE OCHO DE LAS

NUEVE FRACCIONES DE QUE SE CONFORMA LA PARCELA QUE PERTENECIO A SU ABUELO, DICHA POSESION HA SIDO EN PERJUICIO DE SU ABUELA Y AHORA CONTRAPARTE ASCENCION QUINTANA, QUIEN LE HA SOLICITADO LE DEVUELVA DICHS INMUEBLES EJIDALES Y EN VIRTUD DE QUE SE HA NEGADO LE PROMOVIDO TAMBIEN ANTE ESTA INSTITUCION JUICIO DE CONFLICTO POR LA POSESION Y GOCE DE DICHA UNIDAD DOTATORIA. POR LO TANTO, ESA POSESION NO LE PUEDE GENERAR DERECHOS PUESTO QUE SU INGRESO Y SU TRABAJO HA SIDO EN PERJUICIO DE LA SUCESORA TAL Y COMO CON ANTELACION QUEDO DICHO, Y NO PUEDE ARGUMENTAR EL NOMBRADO J. ASCENCION ANTONIO PLATA ROCHA, QUE HAYA TENIDO EN POSESION LA PARCELA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, PORQUE DE SU PROPIA CONFESIONAL TAMBIEN SE DESPRENDE QUE SIEMPRE RECONOCIO COMO POSESOR Y COMO EJIDATARIO A SU ABUELO JUAN ROCHA, HASTA QUE FALLECIO DE MODO QUE SI DICHA POSESION DE LAS CITADAS OCHO FRACCIONES SOLAS HA TENIDO DESDE LA FECHA EN QUE FALLECIO SU TITULAR, NO LE PUEDE GENERAR NINGUN DERECHO PORQUE DESDE ESA FECHA SU CONTRAPARTE LE HA ESTADO SOLICITANDO LE DEVUELVA TAL INMUEBLE. Y EL HECHO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1990, LE HAYA ADJUDICADO LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO JUAN ROCHA, CARECE DE RELEVANCIA, PUESTO QUE LA MISMA NO SE AJUSTO AL ORDEN DE PREFERENCIA A QUE LE REFIERE EL ARTICULO 72 DE LA LEY AGRARIA, PUESTO QUE DE HABERSE REGIDO POR EL ORDEN QUE ESPECIFICA DICHO PRECEPTO, HUBIERA ADJUDICADO TALES DERECHOS A QUIEN SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO SUCESOR O SEA SU CONTRAPARTE ASCENCION QUINTANA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- POR FALLECIMIENTO SE DA DE BAJA AL EJIDATARIO JUAN ROCHA. CONSEQUENTEMENTE CANCELESE EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LE FUE EXPEDIDO NUMERO 94227.

SEGUNDO.- SE PRIVA DE SUS DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS A FRANCISCO ROCHA, POR LOS MOTIVOS, RAZONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ULTIMO DE LOS CONSIDERANDOS.

TERCERO.- SE TRANSMITEN POR SUCESION LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO JUAN ROCHA, A FAVOR DE SU SEGUNDA SUCESORA ASCENCION QUINTANA. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE LA ACREDITA COMO EJIDATARIA DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA BAJA POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR Y LA TRANSMISION DE TALES DERECHOS POR SUCESION EN EL BOLETIN DEL POBLADO DENOMINADO AHUACATITLAN MUNICIPIO DE TENASCALCINGO, DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITA SE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE Y A LA DIRECCION DE DERECHOS AGRARIOS, DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA, PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS. NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS 3 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1991.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. ALEJANDRO MONROY S.

EL SECRETARIO

LIC. PEDRO LARA ARIAS

EL VOC. RTE. DEL GRUPO DEL EDO.

LIC. CARLOS GUTIERREZ CRUZ

EL VOC. RTE. DEL GRUPO DEL FED.

LIC. JOSE MARINO CRUZ SANTIAGO

EL VOC. RTE. DE LOS CAMPESINOS

C. FLORENCIO MARTINEZ MONTES DE OCA

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. GUEDELIA BADILLO LOPEZ

MA. DEL CARMEN BADILLO ROMERO, en el expediente marcado con el número 923/91, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 9 "A", de la colonia Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 m con lote 13; al sur: 16.75 m con lote 15; al oriente: 9.10 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Enramada; con una superficie total de 151.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, y se le previene que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil, Nezahualcóyotl, México, P.D. Marcelino Luna Range.—Rúbrica. 403-A1—18, 30 septiembre y 10 octubre

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 707/88-2

EMPLAZAMIENTO A ROGELIO CASTRO Y ESTELA F. OLMOS AMELIA PIQUEMILH SALAZAR, promueve juicio ordinario civil reivindicatorio de ROGELIO CASTRO Y ESTELA F. OLMOS, del predio consistente en el lote de terreno número uno "A", de la manzana Dos, del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, ubicado en jurisdicción de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, en caso de no hacerlo hágansele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de rotulón, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 3587—18 30 septiembre y 10 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 1550/91.

C. ABENAMAR OVALLE MUÑOZ

La señora HILDA CHAVEZ CANALES, promueve en su contra divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).—La disolución forzosa del vínculo matrimonial que los unes. b).—

La pérdida de la patria potestad sobre HILDA TALINA, ABENAMAD ADRIAN Y ROSA OVALLE CHAVEZ, c).—El pago de gastos y costas que el juicio origine, d).—La liquidación de la sociedad conyugal. Por auto de fecha 4 de septiembre de 1991, el C. Juez dictó un auto en el que por ignorarse el domicilio del demandado ordenó se emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que suita efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado fijándose en la puerta de este tribunal, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca México y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, Méx., y se da el 11 de septiembre del año en curso (1991).—Doy fe.—La C. Secretaría de Ac. P.D. Víctor A. Hernández Navarro.—Rúbrica. 402-A1.—18, 30 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el expediente número 534/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ESTEBAN CRISPIN SUAREZ Y/O, en contra de SALVADOR CAMACHO VEGA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese la venta de un bien inmueble que se trata de un automóvil, marca Chevrolet, automático, modelo 64, tipo 12, número federal de automóviles 757184, número de motor 98406008, placas de circulación LGR-663, color gris, franjas rojas, a los laterales, carrocería en condiciones normales, la pintura está en condiciones normales sin tapanes en rines, sin tapon de gasolina, sin antena, sin limpiador izquierdo, el cofre delantero se encuentre sin resorte, así también el cofre trasero no cuenta con refacción, ni con herramienta y la cajuela trasera se encuentra oxidada, las llantas se encuentran con un cuarto de vida, así mismo no cuenta con espejos laterales, en la almohada de remate correspondiente que tendrá verificativo el día 24 de octubre del año en curso a las trece horas, convocándose postores, y anunciándose dicha venta por tres veces dentro de tres días en los periódicos de la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación sirviendo de base para el remate la cantidad de dos millones de pesos con deducción de un diez por ciento, dado en Valle de Bravo, Méx., a 10 de octubre de 1991.—Coyte El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 3567—8, 9 y 10 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. Núm. 965/91, GUADALUPE ESQUIVEL GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de labor, que se encuentra ubicado en el paraje "La Teja", calle cerrada Juan Escutia número 104, perteneciente al municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Rosendo Avila Manjarez; al sur: 17.00 m con Faustino Alquisiras Reyes; al oriente: 10.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 10.00 m con Valentín González; con una superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces con intervalo de diez días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venes.—Rúbrica.

3472.—11, 26 septiembre y 10 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. 1465/91, ECLISERIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio sin denominación especial, ubicado en la población de San Juan Tezempa, México, que mide y linda: norte: 13.50 m con Francisco Flores; sur: 19.50 m con avenida Benito Juárez; oriente: 10.75 m con Refugio Martínez; poniente: 8.00 m con José Aguilar; con superficie aproximadamente de 183.35 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3775.—2, 7 y 10 octubre

Exp. 1474/91, JESUS VALDEZ GALINDO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Xalpa, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, México, que mide y linda: norte: 158.70 m con Enrique Medina; sur: 158.70 m con Rocio de Jesús; oriente: 12.00 m con calle Campo Florido; poniente: 12.00 m con Nicomedes Guevara; con superficie aproximada de 1904.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3778.—2, 7 y 10 octubre

Exp. 1478/91, RITA VARGAS REYES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Capulitla, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, México, que mide y linda: norte: 40.00 m con terreno baldío; sur: 40.00 m con Anticrista Aldama; oriente: 15.00 m con carril; poniente: 16.00 m con carril; con superficie aproximada de 640.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3775.—2, 7 y 10 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 649/91

FELICIANA RUPEKTA ARELLANO BALTAZAR, promoviendo información ad perpetuam, respecto del predio denominado Dolores, ubicado en Tenascozapa, México, que mide y linda: al norte: 10.40 m con la Suc. de Eliodoro Quezada; al sur: 8.00 m con propiedad de calle pública; al oriente: 14.00 m con Carlina Ramos Irineo; al poniente: 9.00 m con Suc. de Eliodoro Quezada; con superficie aproximada de 105.00 metros cuadrados.

Se expida el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3768.—2, 7 y 10 octubre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 2305/91

JOSE LUIS SERRANO RAMIREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado sin nombre, ubicado en Huehuetoca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Javier Ramírez García; al sur: 31.50 m con Rubelina Ramírez G.; al oriente: 9.30 m con calle Ayuntamiento; al poniente: 9.35 m con Josefina Ramírez G.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3782.—2, 7 y 10 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ROSALBA ABASCAL PEÑA, bajo el expediente número 462/91, promueve ante este juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de propiedad particular, ubicado sobre avenida de los Angeles sin número específico de identificación, en el poblado de San Bartolo Cuautlan, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Ignacio Ortega; al norte: 69.00 m con Hilario Ortega Cortez; al norte: 8.00 m con Av. de los Angeles; al sur: 85.70 m con Pedro Flores Galindo; al oriente: 124.20 m con Roberto Castañeda Pérez y Pedro Ortega Cortez; y al poniente: 82.20 m con Concepción Casasola Anduaga; al poniente: 20.00 m con Ignacio Ortega; y al poniente: 22.00 m con Hilario Ortega; con una superficie aproximada de 8 837.40 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces, en cada uno de ellos, con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

3755.—2, 7 y 10 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2025/91, GABRIEL FLORES LOZADA, promueve información ad perpetuam, para acreditar que ha gozado por el tiempo y condiciones de ley, un terreno ubicado en Santa Ana Tlapatlán, Estado de México, con superficie aproximada de 438.00 m², que mide y linda: norte: 15.00 m con Trinidad Lozada; al sur: 15.00 m con calle Marzanas; al oriente: 29.20 m con Ignacio Pichardo; poniente: 29.20 m con privada Juan Basilio.

El C. juez dio entrada a la solicitud, y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley, Toluca, México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3771.—2, 7 y 10 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ROSA MARIA SANTILLAN GARFIAS, promueve en el expediente número 876/91, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en la cabecera municipal de Huehustoca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.24 m con Kinder; al sur: 9.24 m con María del Carmen Santillán Garfias; al oriente: en 10.00 m con Moisés Santillán F.; al poniente: en 10.00 m con avenida Benito Juárez; con una superficie total de 92.40 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en este lugar, se expide a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.
3490.—11, 26 septiembre y 10 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1872/91-2.

MARGARITA MUCIÑO ESCALANTE, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto del predio ubicado en términos del pueblo de San Juan Ixhuatpec, México, de la calle Flores Magón No. 1, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 37.50 m y linda con calle Enrique Flores Magón; al sur: 37.50 m y linda con río de los Remedios; al oriente: 12.50 m y linda con Andrés Jara Rívero; al poniente: 1.50 m y linda con calle Benito Juárez; con una superficie aproximada de 23500 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, expedido en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortíz.—Rúbrica.
393-A1.—11, 26 septiembre y 10 octubre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

MA. SOCORRO DELGADO DURAN.

MA. SOCORRO DELGADO DURAN, promueve en el expediente número 1426/91, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno conocido como "El Sitio", ubicado en la calle Monterrey número cuatro, del pueblo de Santa María Magdalena, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: en 21.00 m con Lino Hernández Delgado y en 2.80 m con la calle Monterrey; al sur: en 21.00 m con paso de servidumbre y en 2.80 m con la calle Monterrey; al oriente: en 8.50 m y otro de 1.50 m con la calle Monterrey; al poniente: en 9.00 m con el señor Luis Pulido; con una superficie total de 210.31 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirle en términos de ley, se expiden los presentes edictos a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica
395-A1.—11, 26 septiembre y 10 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría

En el expediente 501/88, juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR MONTEAGUDO SALAS apoderado de BANCA CREDITA S.N.C., en contra de NORA MALDONADO DE MONROY y JOSE MONROY GOMEZ, el ciudadano juez señaló las trece horas del día cuatro de noviembre del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: dos inmuebles, el primero ubicado en la calle del Ejido s/n., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que linda al norte: 59.00 m con Nora Maldonado de Monroy, al sur: 72.00 m con Teófilo Jasso, Alberto Dávila y Juan; al poniente: 20.00 m con Ventura Suárez; y al oriente: 33.50 m con calle del Ejido, propiedad inscrita a nombre de la señora NORA MALDONADO MONROY, bajo el asiento 318 fojas, volumen LXXVII, libro primero, sección primera, de fecha 30 de marzo de 1937, el segundo inmueble ubicado en la calle del Ejido s/n., municipio de Atlacomulco, México, distrito judicial de El Oro, que linda al norte: 52.00 m con Serafín Monroy Sánchez; al sur: 59.00 m con Daniel Monroy Vélez; y al oriente: 29.50 m con calle del Ejido; al poniente: dos líneas de 8.00 y 20.00 m con Ventura Suárez; a nombre de la señora NORA MALDONADO DE MONROY inscrito bajo el asiento 319, volumen LXXVIII, libro primero, sección primera, de fecha 30 de marzo de 1937.

Se expide para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y de igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado del El Oro, México, sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de ciento sesenta y nueve millones novecientos dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N., dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica
3781.—2, 7 y 10 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1029/1991, juicio ejecutivo mercantil, LIC. MARIO ERNESTO SOSA RAMÍREZ contra SAMUEL SALAS "N", primera almoneda, doce horas del día catorce de noviembre del año en curso, automóvil marca Ford Mercury, tipo Grand Marquis, modelo 1987, pintado en color azul rey y capote color azul negro, el cual presenta: carrocería en regulares condiciones, compresión de motor de media vida C.P.H. 60 D, llantas de rodaje rin 15 de un cuarto de vida, funcionamiento general del automóvil: de mediano estado de uso, observaciones: consumo de aceite por un rodado de 220 kilómetros, un litro de aceite, por lo que requiere ajuste general de motor, respecto a la transmisión hidráulica del volante, ésta debe ser cambiada, debido a la fuga de aceite en la caja o también llamada licuadora, respecto a la transmisión automática también debe ser cambiada, debido al mal funcionamiento de la misma, respecto a las partes automotrices interiores del vehículo, también presentan un mal funcionamiento, como lo es en los elevadores de las puertas y la calefacción, ya que ésta no funciona normalmente, por ya encontrarse descargado el depósito de gas, respecto de los asientos que son de imitación terciopelo, éstos se encuentran rotos, en lo que se refiere a su hojalatería, ésta presenta pequeñas abolladuras en varias partes traseras y delanteras, base: catorce millones quinientos mil pesos, se convocan postores.

Para su publicación, por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tablas de avisos de este juzgado, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.
3880.—8, 9 y 10 octubre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1424/91

Segunda Secretaría

LINO HERNANDEZ DELGADO.

LINO HERNANDEZ DELGADO, promueve inscripción, respecto del terreno conocido con el nombre de "El Sitio", ubicado en la calle Monterrey número cuatro, en el pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco, México, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Esteban López Medina; al sur: 21.00 m con señora Ma. Socorro Delgado Durán; al oriente: 10.50 m con la calle Monterrey; al poniente: 10.55 m con el señor Luis Pulido, con una superficie total de 220.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden los presentes edictos a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 396-A1.—11, 26 septiembre y 10 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1418/91

CANDELARIO RUIZ AYALA, promueve diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "Pirastilla" ubicado en el pueblo de Toluca, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.80 m con Macario Mendieta Guerrero; al sur: 55.90 m con Gumecinda Alvarez Viuda de Elizalde; al oriente: 30.00 m con calle; y al poniente: 25.85 m con Hercúano Mendieta Hernández; con una superficie aproximada de 1,769.36 m²

Para su publicación por tres veces consecutivas diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.—Rúbrica. 3715.—26 septiembre, 10 y 24 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 779/91

JUAN PEREZ LEYVA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "La Venta", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.00 m con barranca; al sur: 56.00 m con carretera México-Veracruz; al oriente: 93.00 m con Alejandro Arce Fuentid; y al poniente: 85.00 m con Arturo Blancas López; con una superficie aproximada de 5,180.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 3843.—7, 10 y 15 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1308/91

MA GUADALUPE IRASEMA SANCHEZ PELAEZ, promueve diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "Glorioso", ubicado en la cabecera y municipio de Chiconcuac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.58 m con Agustín Sánchez; al sur: tiene las siguientes medidas y colindancias: comenzando con una línea de poniente a oriente de 4.50 m colindando con callejón sin nombre, sigue de poniente a sur haciendo un ancón de 1.96 m colindando con callejón sin nombre, siguiendo en la misma línea de sur a oriente en 19.34 m colindando con Natividad Rodríguez V., terminando en un ancón de 1.99 m de sur a oriente y colindando con Natividad Rodríguez V.; al oriente: 18.83 m con cerrada Emiliano Zapata; y al poniente: 25.20 m con Pablo Rodríguez B., con una superficie de 588.16 m²

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.—Rúbrica. 3716.—26 septiembre, 10 y 24 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1132/91, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por LECOLDO ZAMORA MONTES, respecto de un predio con construcción ubicada en el sitio llamado al Llano Tuhilán, conocido con el nombre de Corral, en el municipio de Metepec, Méx. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Cecilio García Archundia; al sur: 15.50 m con camino a San Salvador; al poniente: 9.50 m con Carlos García Mercado.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por medio de edictos, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quien se crea con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de la ley. Toluca, Méx., a 3 de junio de 1991.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 3749.—7, 10 y 15 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

Expediente Núm. 1028/91

En el expediente número 1028/91, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por ISMAEL BARRIOS SILVA, respecto del inmueble denominado "La Calzada", ubicado en San Mateo Cuautepac, municipio de Cuautitlán, México, con una superficie total de 5,056.50 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 90.00 m con Leonel Ríos; al sur: en dos tramos, uno de 21.20 m con vía López Portillo y otro de 69.60 m con Edmundo Glez; al oriente: 42.00 m con vía pública; al poniente: 53.00 m con Andrés Albino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro diario de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se expiden a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno, para los efectos legales a que haya lugar.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jose Luis Vázquez.—Rúbrica. 442-A1.—7, 10 y 15 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GARCIA BALDERRAMA ESPERANZA Y MARQUEZ PADRES ANGELA.

CIMA GRANADA ATANASIO FELIPE, en el expediente número 1171/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 21, de la manzana 2, hoy calle 19, número 55 de la colonia Las Aguilas de esta ciudad; que mide y linda; al norte: 19.50 m con lote 22; al sur: 19.50 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 30-31; al poniente: 10.00 m con calle 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda con el apercibimiento correspondiente en caso de no hacerlo, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

3745.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

A LOS C.C. RAQUEL GONZALEZ VEGA Y ENRIQUE VELAZCO GONZALEZ.

En el expediente número 240/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA AGUILLON ANGELES, demandando la usucapación respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Virreyenal número 18, (antes Plaza Hidalgo número 15), en la cabecera del municipio de Tepotzotlán, México, a LINA REBECA GONZALEZ VEGA, JUDITH GONZALEZ VEGA, RAQUEL GONZALEZ VEGA Y ENRIQUE VELAZCO GONZALEZ, se les hace saber a los señores que deberán presentarse a este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de los referidos edictos, debiéndose fijar en la puerta del juzgado, copia de este auto por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los demandados en caso de no presentarse dentro del dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les previene para que señalen domicilio dentro de la ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

419-A1.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente número 693/91.

C. SERGIO VEGA CASTANOS, la señora GUADALUPE GARCIA GALICIA, promueve juicio de divorcio necesario en su contra, reclamándole las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une en todas sus consecuencias legales inherentes al caso. B).—La pérdida de la patria potestad de BRAYAN VEGA GARCIA, con sus consecuencias legales. C).—El pago de gastos y costas que origine el juicio. En veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno, el juez dictó auto, por ignorarse el domicilio del demandado ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, entregando el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

421-A1.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente número 2630/90.

C. MARIA DE JESUS DIAZ MARTINEZ.

El señor FELIPE BECERRIL JIMENEZ, promueve en su contra juicio de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une en todas sus consecuencias legales inherentes al caso. B).—La pérdida de la patria potestad de los menores FERNANDO, RODOLFO Y VERONICA de apellidos BECERRIL DIAZ con sus consecuencias legales. C).—El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, el C. Juez dictó un auto en el que por ignorarse el domicilio de la demandada ordenó se le emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, y se da el once de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

422-A1.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTE GUERRERO SANCHEZ

TERESA GUERRERO SANCHEZ, en el expediente número 1935/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 18, de la manzana 5, de la colonia Atlacomulco, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 57; al poniente: 8.00 m con calle; con una superficie de 135.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3734—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTE GUERRERO SANCHEZ

MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, en el expediente 1948/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote 2, manzana 8, colonia Atlacomulco de este municipio, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con los lotes 1 y 54; al oriente: 8.00 m con lote 51; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (hoy Tonatico), con superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones. Ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad; se expide el mismo en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3733—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BEVERLY MARY LOU ROMERO WALLACE.

ESTEBAN BUERTA DOMINGUEZ Y ROSA MARIA TORRES VILLALOBOS, en el expediente número 1501/91, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 6 de la manzana 22, de la colonia Ampliación Los Aguilas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 19.00 m con lote 7; al sur: 19.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: en 10.00 m con calle; con una superficie total de 190.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado

y previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las Subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

3730—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. EDUARDO CASTILLO CARBAJAL.

La señora EMMA ESTRADA SANCHEZ, le demanda en el expediente número 342/91, el juicio de disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII y XII de los artículos 252, 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México.—Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3743—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Primera Secretaría.

Expediente número 1055/91.

C. MACARIO SALDAÑA CASTELEON.

La C. GUADALUPE CASTRO BAUTISTA, le demanda en la vía ordinaria civil; la disolución del vínculo matrimonial que los une; la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas habidas en el matrimonio; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva tanto para la suscrita como para sus menores hijas; el aseguramiento de la misma y el pago de los gastos y costas; ignorándose su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días mismos que empezarán a contar al siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que de no comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3738—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 1086/91, EMILIO ALFONSO RIVAS, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble, el cual se encuentra ubicado en la calle Guerrero No. 11, en la población de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 m con José Luis Bautista; al sur: 21.21 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 44.83 m con Magdalena Piña de Alonso; al poniente: en dos líneas, una de 44.13 y otra de 1.49 m con Julio Villegas, con una superficie total aproximada de 934.14 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción, y ordenó la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, México, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 3859.—7, 10 y 15 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 982/91, el señor CASIANO ESPINOZA FLORES, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, para acreditar que el inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero número 105, del barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 17.00 m con Gerardo Centeno; al oriente: 8.00 m con Julián Espinoza; al poniente: 8.50 m con Julián Reyes; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó la expedición de los edictos respectivos, para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dada en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3861.—7, 10 y 15 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 2844/991, relativo a la información ad perpetuam, promovido por CARLOTA CAMPOS HERNANDEZ, respecto de un lote de terreno ubicado en la calle de Insurgentes número 51, en el poblado de San Lucas Tuxco, municipio de Metepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con Félix Castillo; al sur: 20.50 m con calle Insurgentes; al oriente: 25.00 m con Guillermo Balbuena M.; y al poniente: 25.00 m con Nicolás Ortega; con una superficie aproximada de 512 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, Toluca, México, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdul Velasco González.—Rúbrica. 3852.—7, 10 y 15 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 285/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN y SERGIO ILICH SANCHEZ MADRAZO, endosatarios en procuración de MARIA DEL CARMEN MORALES FRANCO, en contra de FELIPE SERRANO OCANA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un equipo modular de sonido con tornamesa, amplificador, reproductora de doble cassette, radio AM/FM, compact disc, dos bafles, con mueble de madera, marca Sony, tipo SSU420, modelo TA-AX-288, modular 1986, muy maltratado; una video cassette, color negra control remoto, marca Sony, Betamax, modelo SL-5400, la grabadora de la videocassetera no sirve, con 4 años de uso.

El C. juez ordenó su publicación para su venta, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para la misma, la cantidad de \$ 1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a 3 de octubre de 1991.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 3892.—9, 10 y 11 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 184/991, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., en contra de AZALEA REBECA GARDUÑO CAMPA y HUGO ALEJANDRO GARDUÑO CAMPA, el ciudadano juez señaló las once horas del veintinueve de octubre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes inmuebles: predio L ubicado en la calle de Tule 165, Col. Tomas Altas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 m con lote 7; al sureste: 10.50 m con terreno de Jacarandas; al noreste: 13.40 m con calle de Tule; al suroeste: 3.00 m con terreno a Jacarandas; con una superficie total de 107.55 m², con un valor de ciento cuatro millones trescientos diez mil pesos, Predio 2, terreno y casa ubicado en la calle de Presa Cobano 82, de la colonia Federal de Electricistas en Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con calle Presa Cobano; al sureste: 8.00 m con lotes 71 y 72; al noreste: 15.00 m con propiedad particular; al suroeste: 15.00 m con lote 73; con superficie total de 120.00 m², con un valor de setenta y siete millones doscientos mil pesos, siendo el costo total de los dos inmuebles, la cantidad de ciento ochenta y un millones quinientos diez mil pesos, convoquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdul Velasco González.—Rúbrica. 3864.—7, 10 y 15 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No 1109/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN, y/o, P. LIC. VICENTE JIMENEZ RIOS, endosatarios en procuración del señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ YESCAS, en contra de HECTOR GARCIA PONCE DE LEON; el C. Juez Cuarto de lo Civil, de ese distrito judicial, señala las diez horas del día veintitres de octubre del año de 1991, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una telecopiadora Xerox 7007, Terminal Facsimile, de 120 Volts, Amperes 1.3 VLR, Modelo 7007, en estado de uso, funcionando. Una máquina de escribir eléctrica, marca Canon S-300, de 115 Volts, 50-60 MI, 50 W, con número de serit DG 2341007, Canon ING, hecho en Corea, en color gris oscuro, funcionando, ordénese su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 3906.—10, 11 y 14 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 540/91, MARÍA MAGDALENA VALLADOLID GARCÍA, promueve diligencias inmatriculación de predio, respecto una fracción de terreno sin denominación especial ubicado en Tlapacoya, Méx., que mide y linda; noreste: 10.00 m con José Mercado Arévalo; sur: 10.00 m con calle de las Flores; este: 21.05 m con Modesto Valladolid G; y oeste: 35.00 m con Fernando y Antonio Valladolid G. Superficie de 282.50 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Dado en Chalco, Méx., a los 13 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3923.—10, 24 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1586/91

TIMOTEA LEONIDES ACEVEDO ANRRUBIO, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de VENUSTIANO ARRIETA CERON, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tepatate", ubicado en calle Aldama uno, en Los Reyes la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 m con propiedad privada; al norte: 31.00 m con vía del Ferrocarril, ahora avenida Puebla; al sur: 29.50 m con propiedad privada; al oriente: 11.90 m con propiedad privada; al oriente: 3.00 m con propiedad privada; y al poniente: 10.90 m con calle Aldama; con una superficie total de 429.60 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Leticia Soledad Vázquez Saldaña.—Rúbrica. 3921.—10, 24 octubre y 8 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGRIPINA CORTES ALTAMIRANO,

F. COLUMBA MENDEZ RAMIREZ, en el expediente número 1933/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 48, de la manzana 1, de la colonia Evolución super 22 en esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 m con lote 47; al sur: 16.82 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle; a poniente: 9.00 m con lote 23; que tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones, se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zerón Colín.—Rúbrica. 3917.—10, 22 octubre y 4 noviembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp 1-023/91, ALEJANDRO ALMAZAN ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de Ovejas, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 145.50 m con Erasmo Almazán; sur: 160.00 m con Macedonia Rueda C.; oriente: 70.40 m con Vicente Juárez; poniente: 70.00 m con Pablo Carrillo; superficie aproximada de: 10,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3780.—2, 7 y 10 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp 669.91, CARLOS CRUZ FINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre Bo. San Pedro, Sn. Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 77.80 m con Refugio Ramos; al oriente: línea contigua 21.80 y 15.80 m con Francisco Ramos Bautista; al norte: 3.00 m con Francisco Ramos Bautista; al oriente: 38.36 m con Vicente Ramos Bautista; al sur: 19.00 m con Crescencio Ramos Jiménez; al poniente: 59.50 m con Ponciano Cruz Fineda; al sur: 49.86 m con Ponciano Cruz Fineda; al poniente: 15.00 m con calle 16 de Septiembre; superficie aproximada de: 2,271.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 26 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3786.—2, 7 y 10 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 1151/91, JOSE RUFO ORTEGA MAIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amomolulco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda norte: 172.00 m (ciento setenta y dos metros), en dos líneas, una de poniente a oriente con hermanos Ortega, y Amos Ortega; sur: 187.00 m (ciento ochenta y siete metros), con las líneas ambas hacia antigua carretera México-Toluca; oriente: 6.00 m (seis metros), con Amos Ortega; poniente: 11.50 m (once metros con cincuenta centímetros), con hermanos Ortega; superficie aproximada de 5,573 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 2 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Melina Martínez Alva.—Rúbrica. 3857.—7, 10 y 15 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 1154/91, JOSE RUFO ORTEGA MAIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amomolulco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda norte: 100.00 m (cien metros) con la antigua carretera México-Toluca; sur: 100.00 m (cien metros) con sucesión de Salomón Pavón Rodríguez; oriente: 125.00 m (ciento veinticinco metros), con el resto de la sucesión; poniente: 125.00 m (ciento veinticinco metros) con el resto de la propiedad de la sucesión; superficie aproximada de 12,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 2 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Melina Martínez Alva.—Rúbrica. 3756.—7, 10 y 15 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 1156/91, JOSE RUFO ORTEGA MAIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amomolulco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda norte: 185.00 m (ciento ochenta y seis metros) con propiedades de Guilebaldo Cruz, Pablo Martínez y Guadalupe Ortega; sur: 186.00 m (ciento ochenta y seis metros) con la antigua carretera México-Toluca; oriente: 39.00 m (treinta y nueve metros) con la fracción correspondiente a Leopoldo Pavón Rodríguez; poniente: 31.00 m (treinta y un metros) con la fracción que en la división corresponde a Felicitas Pavo R; superficie aproximada de: 5,720 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 2 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Melina Martínez Alva.—Rúbrica. 3855.—7, 10 y 15 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 1153/91, CATARINO DELGADILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez Norte No. 411, del barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda norte: 74.50 m con Domingo Delgadillo; sur: 74.50 m con Celestino González; oriente: 13.25 m con avenida Juárez; poniente: 13.25 m con José Camacho; superficie aproximada de: 987.125 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 2 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Melina Martínez Alva.—Rúbrica. 3854.—7, 10 y 15 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1136/91, MIGUEL ANGEL AURELIO MALDONADO LÓPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1/c, en el barrio La Cabeza, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca mide y linda al norte: 58.20 m con Pedro Cuadros; al sur: 21.50 y 20.00 m con Isidro Iniesta y Francisco Dávila; al oriente: 21.00 y 10.00 m con Apolimar Mercado y Francisco Dávila; al poniente: 43.80 m con Isidro Garduño; superficie: 1,318.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Mex., a 3 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3752.—7, 10 y 15 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 11307/91, DAVID CELAYA MIXUXI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Francisco Hualahuiltepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 3.50 y 14.00 m con carretera a Valle de Bravo y Cruz Celaya; al sur: 16.80 m con Juan García; al oriente: 62.90 m con Sixto Chato; al poniente: 3.70 y 29.60 m con Cruz Celaya y Ma. Guadalupe Zapic; superficie: 1,086.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Mex., a 3 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3852.—7, 10 y 15 octubre



Gobierno del Estado de México
 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ISSEMYM

C O N V O C A T O R I A

La Dirección de Administración del ISSEMYM, por conducto de la Sub-Dirección de Recursos Materiales y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes y 14, 15, 20 y 22 de su reglamento:

C O N V O C A

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar con sus ofertas en Concurso Público Mayor para la adquisición y suministro de los productos que a continuación se describen:

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION	CELEBRACION		
		DIA	HORA	LUGAR
13	EQUIPO DE LAVANDERIA HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA	22-X-91	10:30	SALA DE CONCURSOS DE LA SUB-DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.

Las Bases del Concurso tendrán un costo de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) previo pago en la Delegación Administrativa de Toluca, sito en Av. 1º de Mayo esquina Alexander Von Humboldt, y serán entregadas a los interesados anexo con las especificaciones, del 08 al 11 de octubre del presente año, en la Sub-Dirección arriba mencionada, con domicilio en Constituyentes Pte. # 703 Col. La Merced, Toluca, Méx., de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 hrs.

A T E N T A M E N T E

C.P. EDMI R. PADILLA AGUILAR
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION